

**IDENTIFIC.:** SODEBUR 100 (d)\_Informe Técnico.

**FECHA:** 23/07/2024

**DOCUMENTO:** Informe técnico relativo al patrocinio de la Vuelta Ciclista a España 2024.

**INFORME  
TÉCNICO**

---

Preparado

Jorge San Martín Heredero  
Técnico

Revisado

Ricardo Pizarro Villanueva  
Director

## INDICE

1. Introducción.....Pag. 3
2. Desarrollo .....Pag. 3

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) como organización creada por una Administración Local (Excma. Diputación Provincial de Burgos), y cuyo Capital Social corresponde 100% a dicha administración y según lo establecido en el artículo 3.1.h) y 3.3.d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, forma parte del Sector Público y se considera Poder Adjudicador, a los efectos de estar sujeta en todas sus contrataciones a lo estipulado en la mencionada Ley.

## **2. DESARROLLO:**

### **2.1. Justificación Necesidad**

SODEBUR, siguiendo las instrucciones del Sr. Presidente, según su Propuesta (SODEBUR 100(a)-24) de fecha 01/07/2024, ha efectuado los estudios necesarios para evaluar la idoneidad y la necesidad de realizar el contrato de patrocinio de referencia, concluyendo que se considera adecuada la propuesta.

La actividad se enmarca dentro del Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR 2025), en el eje estratégico 4, desarrollo turístico y patrimonial, y concretamente en la línea de actuación 4.4. Fomento de la promoción turística del medio rural de la provincia de Burgos.

Esta iniciativa contribuirá al desarrollo de la actividad socioeconómica, revirtiendo de forma preponderante en el desarrollo de la actividad socioeconómica de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, ya que una etapa completa se desarrollará en la zona norte de la provincia de Burgos permitiendo su conocimiento y promoción. Tendrá salida en Villarcayo y meta en Espinosa de los Monteros - Picón Blanco por lo que divulgará el entorno rural de la provincia de Burgos.

Así mismo, esta actuación está incluida dentro de las encomiendas realizadas por Diputación de Burgos a SODEBUR para la realización de actos encaminados al desarrollo e incremento del turismo en el ámbito provincial, así como la difusión y promoción de la imagen de la Provincia de Burgos y su medio rural.

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, esta contratación se ajusta a los fines institucionales de carácter público que le han sido encomendadas a la Sociedad.

### **2.2. Procedimiento de Contratación**

Esta contratación se regirá por lo establecido en los artículos 166 y ss. de la LCSP, "*Procedimientos con negociación*", concretamente según lo establecido en el art.168 "*Supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad*" en su apartado a) 2º donde dice que, los servicios solo puedan encomendarse a un empresario determinado porque es la única entidad organizadora de la Vuelta Ciclista a España 2024.

IDENTIFIC.: SODEBUR 100 (d)\_Informe Técnico.

FECHA: 23/07/2024

### **2.3. Negociación**

De acuerdo al artículo 170.2 de la LCSP, se mantendrán con el candidato, que participe en el procedimiento, las conversaciones necesarias para negociar los términos de la oferta, con el fin de mejorar su contenido y adaptarla a los intereses que busca la Sociedad en todas sus actuaciones.

### **2.4. Precio**

El precio para esta contratación asciende a 240.000,00 €, (*donde 198.347,11 € corresponden al importe bruto y 41.652,89 € al 21% de IVA*) cantidad que se considera suficiente para el desarrollo de las actividades previstas y en línea con los actuales precios de mercado, quedando incluidos dentro de este importe, los gastos que requieran los trabajos objeto de la contratación, los medios técnicos y auxiliares, los gastos de personal, el beneficio industrial y todas las cuotas y sus eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, así como cualquier otro coste que se genere.

### **2.5. Insuficiencia de medios**

Ante la falta de medios en SODEBUR necesarios para obtener el servicio indicado, se va a proceder a realizar esta contratación.

### **2.6. Consideraciones técnicas**

Se estará a lo establecido en los pliegos de especificaciones técnicas y administrativas, que se han elaborado ex profeso para este procedimiento.

### **2.7. Consideraciones legales**

La actuación se enmarca dentro de las encomiendas realizadas por la Diputación de Burgos a SODEBUR.

El fin perseguido con este contrato de patrocinio, no obtiene otras ayudas de la Corporación Provincial y existen motivos para que tenga un tratamiento diferenciado.

El contrato no se dividirá en lotes, ya que no da lugar a ello en base a sus características e importe.

Esta contratación se publicará en el *Perfil del Contratante* de SODEBUR y en la Plataforma PLACSP.